

actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Don Jesús Salvador Ordóñez:

Lote número 1: Finca registral número 19.892 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 449, libro 316, folio 143 vuelto.

Valor de tasación: 8.497.350 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 21.205. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 475, libro 336, folio 147 vuelto.

Valor de tasación: 12.415.018 pesetas.

Don Fermin López González:

Lote número 3: Finca registral número 24.266-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.096, libro 586, folio 89.

Valor de tasación: 9.542.572 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva la presente publicación como notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, a efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas coincida con una fiesta nacional, autonómica o local, se entiende que el señalamiento acordado se efectuará al siguiente día hábil.

Dado en Cádiz a 14 de enero de 1999.—El Secretario.—5.819.

## CARBALLO

### Edicto

Doña Carmen Caramés Millán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en rúa Nueva, 30-32, (A Coruña), representado por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Francisco José Varela Añón, con documento nacional de identidad número 32.375.799-X, domiciliado en Durán Loriga, número 6, segundo, 15142 Arteixo, y doña María Quintela Roibal, con documento nacional de identidad número 32.386.189-G, domiciliada en Durán Loriga, número 6, segundo, 15142 Arteixo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 26 de abril de 1999.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1999.

Tercera subasta: 21 de junio de 1999.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 21.321.135 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en esta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0306 98, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sin número de policía, en el lugar de Porta Santa, parroquia de Lestón, municipio de Laracha, compuesta de:

Planta baja destinada a garaje y trastero; de la superficie construida de 154 metros 4 decímetros cuadrados.

Planta primera, que constituye la vivienda propiamente dicha; de la superficie construida de 163

metros 32 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno, que la rodea, el cual ocupa 189 metros cuadrados.

Y constituye todo una sola finca de 343 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo en el libro 126 de Laracha, tomo 968, folio 224, finca número 15.776.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Francisco José Varela Añón y doña María Quintela Roibal, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 15 de enero de 1999.—La Juez, Carmen Caramés Millán.—El Secretario.—5.741.

## CATARROJA

### Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 299/1998, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra doña Peligros Cuevas Martínez, «Bamragon, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1999; para la segunda el día 29 de abril de 1999, y para la tercera el día 27 de mayo de 1999; todas a las once treinta horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consignó para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda única, en piso segundo, de la casa número 80, de la calle Miguel Hernández, señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 879, libro 126 de Benetusser, folio 131, finca registral número 4.273, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 7.020.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario judicial.—5.781-\*

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 82/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Luis Cutillas Rivera, doña María Carmen Sigüenza Pérez, don Ramiro Cutillas Rivera y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 7.398.777 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril de 1999 para la primera, 10 de mayo de 1999 y 7 de junio de 1999 para la tercera; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana: Número 25. Vivienda en planta primera alta, tercera general, del portal o escalera II, del edificio en término de Murcia, partido de la Albatalla, pago del Zaráichico, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga y Antonio Machado, antes llamadas calles Azorín y Pina, y también zona ajardinada que separa de la calle Arturo Duperier. Es de tipo B. Su superficie construida es de 163 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, dos baños y terraza exterior. Linda: Considerando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera y su meseta y hueco del ascensor; derecha, terraza común, nivel de esta planta, que es cubierta del local comercial, que separa de la edificación «Turina primera fase», de comunidad de propietarios; fondo, parte de dicha terraza común y piso tipo B del portal I, e izquierda, piso tipo C de esta planta y portal. Anejo: La plaza de garaje señalada con el número 2, en planta de sótano, con una superficie construida de 24 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 3; anejo de piso sexto, B, del portal II; fondo, calle Antonio Machado, e izquierda, local número 1. Inscripción al tomo 2.807, libro 165, folio 68, sección primera, finca 13.755, inscripción primera. Valor: 7.650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1999.—La Juez, María Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—5.805.

#### CHANTADA

##### Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 9/1985, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ledo Vázquez y doña Josefa Rodríguez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, don Carlos Ledo Vázquez y doña Josefa Rodríguez González, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada,

a las nueve treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código juzgado 2286, código procedimiento 17), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja conocida por «Do Cuqueira», sita en la parroquia de San Salvador de Asma-Chantada, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera N-540 de Lugo a Portugal por Orense, kilómetro 57,900; este, huerta; sur, carretera que de la N-540 lleva al barrio da Ponte, en la parroquia de su radiación, y norte, prado de don Antonio Otero Fernández. Tiene como referencia catastral 0879214/PH01-07N/0001 SJ.

Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 25 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.823.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1998, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Fernando Pueyo Álamo y doña